

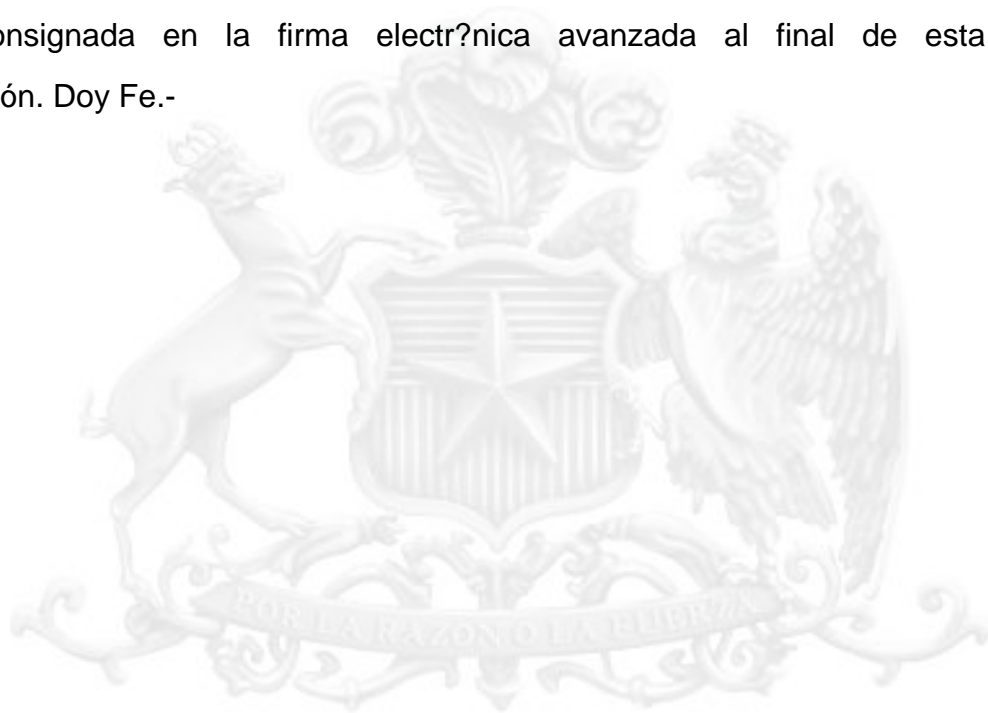
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 10277 de fecha 16 de Octubre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456926511
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

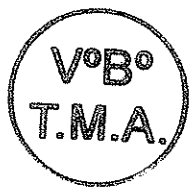
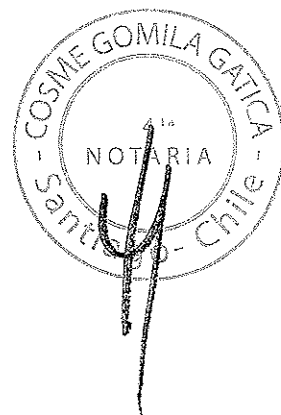
Certificado Nro 223456926511.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456926511.-> .-

CUR Nro: F047-223456926511.-



335081 10277 16-10-2020
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 3718



ProtocoANDINA335081.bas

ats/tma

Rep. N° : 10.277/2020.-

Ot. N° : 335.081.-

Doc. N° : 3.718.-



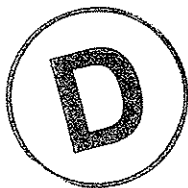
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"DISFRUTA UN CLÁSICO RETORNABLE"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de Octubre de dos mil veinte, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER

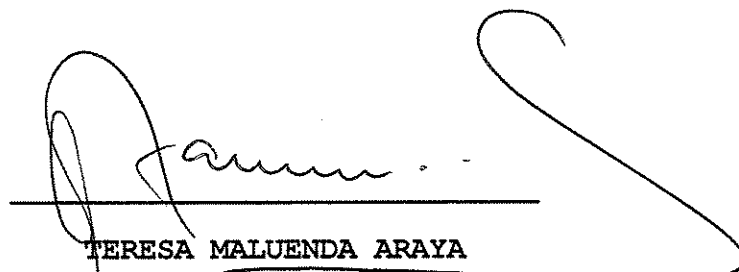
Pag: 2/15



Certificado Nº
 223456926511
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "DISFRUTA UN CLÁSICO RETORNABLE" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **seis** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil setecientos dieciocho** de fecha **dieciséis de Octubre del año dos mil veinte.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **10.277/2020.**-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 10.277/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





BASES DE PROMOCIÓN
“DISFRUTA UN CLÁSICO RETORNABLE”

En Santiago de Chile, a 13 de octubre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Disfruta un clásico retornable**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de octubre de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2020.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales, mayores de 18 (dieciocho) años, del canal tradicional, específicamente botillerías, los productos de las marcas Sandy Mac formato 750 ml, Capel versión Doble Destilado 700 ml y Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar y Coca-Cola Light® formato retornable 2 litros, en adelante también los “**Productos**” o los “**Empaques Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, específicamente botillerías, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica de la Promoción y Participantes

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos:

- Un (1) Producto de la marca Sandy Mac 750 ml más un (1) Producto de la marca Coca-Cola, Coca-Cola® Sin Azúcar o Coca-Cola Light®, formato retornable 2 litros; o,
- Un (1) Producto de la marca Capel versión doble destilado 700 ml más un (1) Producto de la marca Coca-Cola, Coca-Cola® Sin Azúcar o Coca-Cola Light®, formato retornable 2 litros;

En los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago de los Empaques Participantes en caja, un cupón para participar en el sorteo de una de las 40 (cuarenta) gift cards de la cadena Cencosud de \$100.000.- (cien mil pesos chilenos), disponibles.



Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales: nombre, número de teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y además, deberá sacar una fotografía al cupón y enviarla al número de WhatsApp +569 44231263, lo anterior, dentro del período de vigencia de la Promoción. Cumpliendo con estos requisitos, quedarán automáticamente participando para poder ganar una de las gifts cards que se sortearán semanalmente con motivo de la presente Promoción.

Sólo podrán participar en la presente Promoción, los consumidores que efectúen compras de los Productos en cualquiera de los Locales Adheridos, durante la vigencia de la Promoción o hasta agotar el stock de cupones para participar disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

La mecánica de selección de los ganadores, será mediante un sistema de sorteo aleatorio, a través de un sistema random computacional entre todos los participantes que cumplieron con los requisitos que se indican en las presentes Bases de Promoción. Se harán sorteos semanales de premios, por tanto, las fotografías enviadas, sólo participarán en el sorteo perteneciente a esa semana. Por tanto, cuantas más fotografías envíes de los cupones en distintas semanas, más oportunidades tienes de ganar.

Semanalmente se sortearán 5 (cinco) premios, es decir, 5 gifts cards. Las fechas de los sorteos son las siguientes:

Primera semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 15 de octubre de 2020 y las 23:59 horas del día 22 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 23 de octubre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Segunda semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 23 de octubre de 2020 y las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 30 de octubre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Tercera semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 30 de octubre de 2020 y las 23:59 horas del día 5 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 6 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Cuarta semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 6 de noviembre de 2020 y las 23:59 horas del día 12 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 13 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Quinta semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 13 de noviembre de 2020 y las 23:59 horas del día 19 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 20 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Sexta semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 20 de noviembre de 2020 y las 23:59 horas del día 26 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 27 de noviembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Séptima semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 27 de noviembre de 2020 y las



23:59 horas del día 3 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: viernes 4 de diciembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

Octava semana de sorteo: Se sortearán 5 (cinco) gifts cards entre todas las fotografías de cupones enviadas al WhatsApp ya mencionado, entre las 00:00 horas del día 4 de diciembre de 2020 y las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. Fecha de sorteo: miércoles 16 de diciembre de 2020. En virtud de lo anterior, habrá 5 (cinco) ganadores distintos.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional, específicamente botillerías, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 2.000 (dos mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Cada Local Adherido contará con un talonario con cien (100) unidades de cupones, el cual será entregado por el vendedor de Andina al encargado del Local Adherido. Una vez que se agoten los cupones en dicho Local Adherido, no se entregará un nuevo talonario, por tanto, si alguien desea participar de la Promoción, deberá dirigirse a otro Local Adherido, el cual podrá identificar a través del material publicitario que se exhiba en él.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en una gift card de la cadena Cencosud por un monto de \$100.000 (cien mil pesos chilenos, cada una, en adelante el "Premio").

En total, Andina ha destinado la cantidad de 40 (cuarenta) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Pag: 6/15



Certificado
223456926511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente y el número de cupones por Local Adherido, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos y cupones participantes.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

El ganador tendrá hasta la fecha máxima de vigencia que indique la Gift Card para hacer el canje correspondiente. Para poder hacer el canje o uso de la Gift Card es requerimiento presentarla en la cadena del titular (en conjunto con su documento de identidad), por lo que en caso que la extravíe o en caso de pérdida, será responsabilidad directa del ganador y releva en ese sentido de cualquier responsabilidad a Andina.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Una vez realizado el sorteo, Andina se comunicará con el ganador dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles al número telefónico de contacto completado en el cupón, a fin de coordinar la entrega del Premio. Se intentará contactar por teléfono al ganador, en 3 (tres) intentos, los cuales serán realizados en distintos horarios. El Premio no incluye gastos de traslado ni ningún costo adicional, por tanto, el Premio sólo incluye la gift card Cencosud.

El ganador que no pudiese ser contactado dentro de los plazos señalados, se entenderá que renuncia a su Premio y, por tanto, el Premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para Andina por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su Premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Promoción.

Para poder entregar el Premio, el ganador deberá acreditar su identidad, presentando su cédula de identidad y firmar el documento "Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen" establecido en el Anexo N°2 de las presentes Bases.

Los consumidores participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 15 de octubre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.



Certificado
223456926511
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Lo anterior es sin perjuicio de que Andina decida extender el plazo de vigencia de la Promoción, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, Andina se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de Andina ni de los Locales Adheridos.

OCTAVO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción **“DISFRUTA UN CLÁSICO RETORNABLE”**. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Pag: 8/15



Certificado Nº
223456926511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de diciembre de 2020.

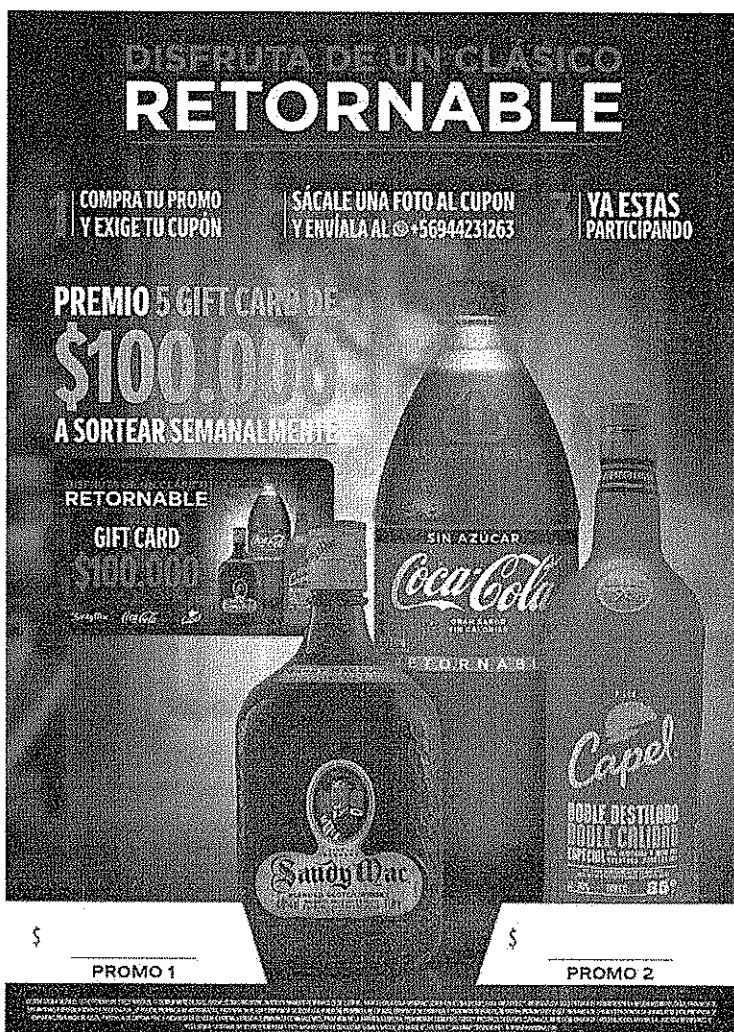
DÉCIMO

Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Disfruta un clásico retornable”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2020 Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO RETORNABLES DE 2 LITROS, MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, CAPEL DOBLE DESTILADO 700 ML, SANDY MAC 750 ML. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL, ESPECIFICAMENTE BOTILLERIAS, DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI,

Pag: 10/15



Certificado
 223456926511
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de ____.
 Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

DECLARACIÓN GANADOR: Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio " _____ " (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de ____ de ____, con motivo de la promoción denominada "**DISFRUTA UN CLÁSICO RETORNABLE**" (en adelante la "**Promoción**").

Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

Que, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.



□ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



Certificado de firmas electrónicas:
E8AB5D25D-4864-48DD-9BF1-8A245E3D2A5F



Firmado por

Firma electrónica

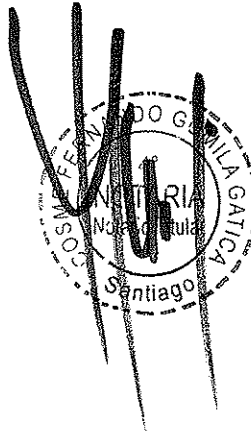
Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Viernes, 16 Octubre, 2020 09:51:37
Identificador único de firma:
CE26434D-2DBE-483A-AF2C-A5B05F283FCC

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Martes, 13 Octubre, 2020 20:27:17
Identificador único de firma:
E40B3285-1EC9-429A-ACF4-2FD34F959F1E

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
Nº 3718 Repertorio Nº 10277
Que consta de 6 Fojas
Santiago de Chile 16 de 2020



Pag: 14/15



Certificado Nº
223456926511
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456926511
Verifique validez
<http://www.fojas.>

